

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.261, DE 20.11.2025, QUE ASIGNA CONCESIÓN
DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.**

En el concurso público del Segundo Cuatrimestre de 2023, se ha asignado a **DIÓCESIS DE VILLARRICA**, R.U.T. N° 81.732.500-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Vilcún**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 88,9 MHz; estudio ubicado en Calle Almirante Latorre N° 242, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 40' 00" Latitud Sur, 72° 13' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Km. 2 Salida Norte de Vilcún, comuna de Vilcún, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 39' 00" Latitud Sur, 72° 12' 30" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Delta Helix; 3,1 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 23 m.;

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,81 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla :

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1,94	1,62	1,29	1,02	0,76	0,55	0,38	0,23	0,12
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,00	0,12	0,23	0,38	0,55	0,76	1,02	1,29	1,62

El radioenlace estudio-planta será de 15 dBd de ganancia y 2 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

